

Ref. 160/21 Científico especializado

RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA 1ª FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL DE CARÁCTER LABORAL DE UN CIENTÍFICO ESPECIALIZADO

Mediante Resolución de 30 de septiembre de 2021 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de un científico especializado, al amparo de la autorización número 005638/2020 -200472 emitida con fecha 30 de marzo de 2021 por la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición de adicional vigésimo segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 en relación a la autorización de contratos de trabajo de duración determinada en consorcios del sector público (cupo temporal).

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de dos fases, siendo la primera de ellas la evaluación del cumplimiento de los requisitos del candidato y la segunda la valoración de los méritos.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos admitidos** que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Nº	Nombre y apellidos	Nº Identific.	Resultado Fase 1ª
1	Roberto Lera Matellanes	7*0***3*S	Cumple todos los requisitos

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los **candidatos excluidos** con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.



Nº	Nombre y apellidos	Nº Identific.	Resultado Fase 1ª
1	Natalia Mas Brotons	74***6*Q	No cumple y/o no acredita R1, R2 y R3
2	David Moreno Mencía	5**46**H	No cumple y/o no acredita R1 y R2
3	Alba Muñoz Gacia	208**1***	No cumple y/o no acredita R1, R2 y R3

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU

2 / 2

